

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.153

Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2161 del 15/11/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DOMINGUEZ, DANIELA VIRGINIA Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 2162 del 15/11/2017 – M.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. ING. RUBÉN ALEJANDRO TORREJÓN. (VER ANEXO)	8
N° 2164 del 15/11/2017 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CALDERÓN, JOSÉ MATÍAS Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 2174 del 17/11/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. CRA. MARÍA EUGENIA VITELLI. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2160 del 15/11/2017 – M.I.T.y V. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. HERNÁN MARIO SANTOS KRUMPHOLZ.	11
N° 2163 del 15/11/2017 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. LUISA MARÍA FERNÁNDEZ.	12
N° 2165 del 15/11/2017 – M.E.C.y T. – DECRETO N° 2400/15. ACLARATORIA. SR. PEDRO RAMÓN YAPURA.	12
N° 2166 del 15/11/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. GUSTAVO ADOLFO VACAFLORES.	13
N° 2167 del 15/11/2017 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. OMAR ROLDANDO MARCÓ.	13
N° 2168 del 15/11/2017 – M.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA GABRIELA CHAMA.	14
N° 2169 del 15/11/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. NARVÁEZ, RICARDO DANIEL.	14
N° 2170 del 15/11/2017 – M.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RICARDO FERNANDO VIVEROS MATORRAS.	15
N° 2171 del 16/11/2017 – M.P.I. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. KARINA DEL MILAGRO BURGOS.	15
N° 2172 del 16/11/2017 – M.P.I. – RENEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. NORBERTO ANTONIO MASTRANDREA.	16
N° 2173 del 16/11/2017 – M.D.H.y.J. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DR. LUCAS CRUZ AMERISSO.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 1030 D del 16/11/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 128-D/17 DEL I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA JULIA SOLA. (VER ANEXO)	17
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1026 D del 16/11/2017 – M.A. y P.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. ING. DIEGO OMAR COPA.	17
N° 1027 D del 16/11/2017 – M.A. y P.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. ING. AGR. GISELE MASELLI.	18
N° 1028 D del 16/11/2017 – M.A. y P.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. ABEL AGUSTÍN SIERRA MOLINA.	18
N° 1029 D del 16/11/2017 – M.A. y P.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. ARTURO IRARRAZÁBAL.	19
N° 1031 D del 16/11/2017 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LEANDRA MALENA VALDIVIEZO FAMOSO.	19

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

N° 1032 D del 16/11/2017 – M.I.T.y V. – ACEPTA RENUNCIA. CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. CAROLINA UBALDE.	19
N° 1033 D del 17/11/2017 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSE NORMANDO MAMANI.	20
N° 1034 D del 17/11/2017 – M.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NÉLIDA HAYDEE ROJAS.	20
N° 1035 D del 17/11/2017 – M.D.H.y.J. – ACEPTA RENUNCIA. AGENTE OSCAR EDUARDO RUIZ URZAGASTI.	21
N° 1036 D del 17/11/2017 – M.D.H.y.J. – ACEPTA RENUNCIA. AGENTE GERÓNIMO ERNESTO GUANTAY CORRALES.	21
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR – N° 004198/2.017	22
ACORDADAS	
ACORDADA – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.527/17 (VER ANEXO)	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 40/2.017	27
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 33/17	27
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 31/2.017 – ADJUDICACIÓN.	28
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 05/2.017	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 16/2.017	29
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 09/2.017 ADJUDICACIÓN.	29
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 10/17 (ADQUISICIÓN)	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 08/17 (ADQUISICIÓN)	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 07/17 (ADQUISICIÓN)	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA- N° 91/2.017 – ADJUDICACIÓN.	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA- EXPTE. N° 16.102/2.017 ADJUDICACION	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA- EXPTE. N° 16128/2.017 ADJUDICACION	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA- EXPTE. N° 16139/2.017 ADJUDICACION	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA- EXPTE. N° 16151/2.017 ADJUDICACION	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA- EXPTE. N° 16155/2.017 ADJUDICACION	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 93/2.017 (ADQUISICIÓN)	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 92/2.017 (ADQUISICIÓN)	35
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 89/17 ADJUDICACIÓN	35
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-151103/17	36
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES – UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – ESCOLASTINA TOLABA – EXPTE. N° 1100388-111346/2.017- 0 – DPTO. CHICOANA Y OTROS	36

SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES – UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – GUTIERREZ, CARLOS ALEJANDRO – EXPTE. N° 1100388–250278/2.016 – 0 – DPTO. CHICOANA Y OTROS	37
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

EL LATINO I – EXPTE. N° 22.769	40
--------------------------------	----

SUCESORIOS

ZULETA, BERTA YOLANDA – EXPTE. N° 579.953/17	40
NUÑEZ, ROSA AIDA; ALVAREZ, ELEUTERIO – EXPTE. N° 549.714/16	41
RENATO ALFREDO QÜERIO; ELSA NOEMÍ LERARIO DE QÜERIO – EXPTE. N° 593.370/17	41
RIOS, MIGUEL SANTOS – EXPTE. N° 1.086/17 – CAFAYATE	41
DIAZ, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 601.280/17	42
RENFIJES, INOCENCIO – LOPEZ, ANTONIA – EXPTE. N° 211.199/08	42

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO J. MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443.970/13.	43
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

EXENI, ADNÁN VS. ALVARADO, FRANCISCO Y OTROS – EXPTE. N° 525.482/15	43
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP – 608612/17	44
ARAMAYO, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP – 602759/17	44

EDICTOS JUDICIALES

YUSEF EDUARDO ISAIAS C/CAFE DE PARIS Y OTROS S/Z – INDEMNIZACIONES – EXPEDIENTE N° 1067/08 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	45
CATTANEO, MARIA GRACIELA VS. SIERRA, JUAN CARLOS – EXPTE N° 1– 556.622/16	46
A.F.I.P. – D.G.I. C/OLIVEROS BENAVENTE CARLOS FEDERICO Y FERNANDO MANUEL– EXPTE. N° FSA. 14590/2.017	46
A.F.I.P. – D.G.I. C/LOBO NICOLAS DOMINGO – EXPTE. N° FSA. 8028/2.017	47
GUTIÉRREZ, GUSTAVO MIGUEL VS. QUISPE, CRISTIAN ARIEL – EXPTE. N° 1–455.432/13	47

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DAFYM CONSTRUCCIONES S.R.L.	49
HERMANAS SCHEJ S.R.L.	50
BS SERVICIOS S.R.L.	52

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	53
---------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

HYPO – CAMPO S.R.L.	54
CHICOS S.R.L.	55
EL CAMPO S.A.	55

LOGÍSTICA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.	56
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE ABUELOS MARÍA DEL ROSARIO- SALTA	58
CÁMARA DE PROPIETARIOS Y EMPRESARIOS DE LOCALES BAILABLES.	58
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES N° 20.150 Y 20.151 DE FECHAS 23 Y 24/11/2.017	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/11/2017	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/11/2017	60



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.161

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 311-232368/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de designaciones temporarias en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia (CoPAUPS), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que por los Decretos Nros. 2.301/15, 2.299/15, 2.305/15 y 1.035/13, se designaron en carácter de personal temporario a diversas personas que se desempeñan en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), cuyas últimas prórrogas fueron otorgadas por Decisión Administrativa N° 1.187/17;

Que conforme lo manifestado por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, prorrogándose las mismas en similares condiciones a las establecidas con anterioridad;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 4.062/74, artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 7.905 y 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia (CoPAUPS), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, consignadas en el Anexo presente, con las vigencias contempladas en cada caso y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092004000100 COPAUPS. Cuenta objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024104

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.162

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 55-65047/2.016- Cpde. 1

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de Archivo Central de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita se autorice la prórroga y se apruebe la addenda del Contrato de Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada obedece a que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a la contratación aprobada por Decisión Administrativa N° 1.966/2.016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, y la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inc. 2 de la Ley N° 7.905, y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios, celebrado oportunamente entre la Dirección de Archivo Central de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno y el Ingeniero **Rubén Alejandro Torrejón – D.N.I. N° 24.453.382** a partir del 31 de julio de 2.017 y por el término de doce meses, en las mismas condiciones fijadas en el contrato anterior, aprobando la adenda suscripta, la que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 051007000100.413400 Servicios no Personales – Servicios Técnicos y Profesionales. (UC Dirección de Archivo de la Provincia).

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024105

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.164

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 295-239.742/17

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de designaciones del personal que se desempeña en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que dieron origen a dichas designaciones y sucesivas prórrogas, por lo que resulta necesario renovar las mismas con las vigencias que en cada caso se especifica en el Anexo del presente y por el término de 05 (cinco) meses;

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Que a fs. 17, el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad, produce el informe técnico de su competencia con relación a la situación laboral de los agentes para quienes se solicita prórroga;

Que asimismo, a fs. 18 interviene el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio vigente;

Que se deja establecido que las prórrogas propiciadas se encuentran previstas en el marco del Decreto N° 2.015/14 – Régimen Especial de Empleo para el Personal Civil del Sistema de Emergencias 9-1-1 y en el Anexo de la Resolución Conjunta N° 522 del Ministerio de Seguridad; N° 241 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y N° 117 de la Secretaría General de la Gobernación, de fecha 27 de julio de 2.015;

Que atento el Dictamen N° 1.632/17 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones del Personal que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, que se consigna y a partir de las fechas que se especifican en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024106

Salta, 17 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.174

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-190555/2.017-0

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Cra. María Eugenia Vitelli, D.N.I. N° 21.633.132; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos que estableció en su artículo 30°, la creación del Fondo Nacional para Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32° de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su Ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete indicando que la presente contratación se encuadra en lo establecido en los artículos 20°, 70° y siguientes de la Ley N° 6.838, artículo 83° y siguientes del Decreto N° 1.448/96 y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 4.955/08 y N° 14/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 2° de la Ley N° 7.905 y lo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Cra. **MARÍA EUGENIA VITELLI, D.N.I. N° 21.633.132**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061022000200.413411.1007.FONDOS LEY N° 26.331, art. 35 (30%) – SERVICIOS NO PERSONALES – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024107

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.160
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Expediente N° 234-191673/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del señor **Hernán Mario Santos Krumpholz, D.N.I. N° 30.907.615**, agente de planta permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, organismo autárquico vinculado al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha prevista en la Resolución N° 913/17 emitida por el Instituto Provincial de la Vivienda y mientras subsistan las necesidades de servicios o hasta el 28 de Febrero de 2.018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Saravia

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024108

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.163

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-274096/2.014-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **Luisa María Fernández, C.U.I.L. N° 27-24338140-7**, para continuar desempeñando funciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 12/11/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024109

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.165

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

EXPEDIENTE N° 0120159-71236/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la nueva ubicación del Sr. **Pedro Ramón Yapura, D.N.I. N° 29.088.035**, Ordenanza, Subgrupo 1, sin estabilidad, será en la Escuela N° 4.004 "Córdoba" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la notificación y en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que lo dispuesto en el artículo 1°, no implica mayor erogación presupuestaria.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024110

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.166

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 182649/17-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **GUSTAVO ADOLFO VACAFLORES, D.N.I. n° 22.094.067**, matrícula profesional n° 3.183, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 83.2, Decreto n° 3.602/99, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024111

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.167

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 0120158-196591/2.015-0 y 0120158-57783/2.016-0

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Omar Rolando Marcó, C.U.I.L. N° 20-25571359-1**, en la Escuela N° 4.080 "General Dionisio de Puch" de La Viña – Departamento La Viña, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024112

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.168

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30041-246765/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de **María Gabriela Chama, D.N.I. N° 24.340.573**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Gobierno, a partir del 15 de Noviembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024113

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.169

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110022-574717/2.017-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del Sr. **NARVÁEZ, RICARDO DANIEL – D.N.I. N° 34.621.001**, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 21 de noviembre del 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024114

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.170

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30292-243770/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Ricardo Fernando Viveros Matorras, D.N.I. N° 27.973.874**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 21 de Noviembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comunicación – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024115

Salta, 16 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.171

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Expediente N° 1090234-192059/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la señora **Karina del Milagro Burgos – D.N.I. N° 25.882.558** al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario desde el 02 de octubre de 2.017 y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 28 de Febrero de 2.018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Abeleira

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024116

Salta, 16 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.172

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del 01 de diciembre de 2.017, la designación del señor **Norberto Antonio Mastrandrea – D.N.I. N° 27.096.293**, efectuada en cargo político Nivel 1, según Decisión Administrativa N° 2.032/17 en el Ministerio de la Primera Infancia, en los términos del Artículo 26° del Decreto N° 1.178/96 y su modificatorio Decreto N° 4.122/08.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas respectivas del Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024117

Salta, 16 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.173

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 1070376-224572/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios del Dr. **Lucas Cruz Amerisso, D.N.I. N° 27.753.133**, personal dependiente de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, al Ministerio de la Primera Infancia, con vigencia desde el 01 de Marzo de 2.017, y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 31 de Diciembre de 2.017, lo que ocurra primero.

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia, y el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti – Abeleira

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024118

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 16 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.030 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 39599/17-código 74

VISTO que por Resolución n° 128-D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora MARÍA JULIA SOLA, como agente de planta permanente de dicho organismo por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7.694 y n° 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 128-D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024119

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 16 de noviembre de 2.017

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.026 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 009339-244653/2.017-0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UEP – RIO TORO – SALTA y el Ing. **Diego Omar Copa, D.N.I. N° 32.162.122**, aprobado por la Decisión Administrativa N° 1.232/17, a partir del día 1 de julio de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024120

Salta, 16 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.027 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090136-95974/2.017-0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre el señor Coordinador Ejecutivo de la UEP – PRODERI – SALTA y la Ing. Agr. **Gisele Maselli, D.N.I. N° 34.138.770**, aprobado por la Decisión Administrativa N° 1.139/17 a partir del día 1 de mayo de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024121

Salta, 16 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.028 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 009339-244661/2.017-0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre, el señor Secretario de Asuntos Agrarios en su carácter de Coordinador Ejecutivo da la UEP. RIO TORO – SALTA y el Sr. **Abel Agustín Sierra Molina, D.N.I. N° 33.815.886**, aprobado por la Decisión Administrativa N° 1.232/17, a partir del día 1 de agosto de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Montero

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024122

Salta, 16 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.029 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090136-39134/2.017-0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado el señor Coordinador Ejecutivo de la UEP – PRODERI – SALTA y el Sr. **Arturo Irarrazábal D.N.I. N° 31.576.642**, aprobado por la Decisión Administrativa N° 1.139/17, a partir del día 15 de febrero de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024123

Salta, 16 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.031 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expedientes N° 44-117.364/16 y Ag.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **LEANDRA MALENA VALDIVIEZO FAMOSO, D.N.I. N° 30.222.568**, Clase 1983, Legajo Personal N° 18.776, al cargo de Agente de la Policía de la Provincia, con vigencia al 06 de Diciembre de 2.016 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024124

Salta, 16 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.032 D

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-275507/17

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. **Carolina Ubalde, D.N.I. N° 32.757.906**, al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 198/17, a partir del 01 de Octubre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024125

Salta, 17 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.033 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090227-219.547/2.017-0.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Septiembre de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **JOSÉ NORMANDO MAMANI, D.N.I. N° 05.409.283**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 17 de Julio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicio Intermedio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 1 – N° de Orden 14 – Función Jerárquica VII, dependiente del Subprograma Mesa de Entradas – Secretaría de Ambiente – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. **MAMANI**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024126

Salta, 17 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.034 D

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 0030052-240.034/2.017-0.

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **NELIDA HAYDEE ROJAS, D.N.I. N° 12.558.311**, agente de Planta Permanente, por

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 29 de Agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefe de División de San José de Orquera – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – N° de Orden 415 – Función Jerárquica VI, dependiente de Oficina Seccionales del Interior – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 749/14.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. ROJAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024127

Salta, 17 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.035 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-231810/2.017-0.

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Oscar Eduardo Ruiz Urzagasti, D.N.I. N° 26.662.468**, Legajo Personal N° 2.571, personal de planta permanente con destino en la Unidad Carcelaria N° 1 – Salta, con vigencia al 05 de julio de 2.017, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente Ruiz Urzagasti no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°) y Resolución SRT N° 43/97 (Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024128

Salta, 17 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.036 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-234249/2.017-0.

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Gerónimo Ernesto Guantay Corrales, D.N.I. N° 30.608.434**, Legajo

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Personal N° 4.276, personal de planta permanente con destino en la Unidad Carcelaria N° 5, Tartagal, con vigencia al 14 de julio de 2.017, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente Guantay Corrales no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°) y Resolución SRT N° 43/97 (Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 28/11/2017
OP N°: SA100024129

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 23 de noviembre de 2.017

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESOLUCIÓN N° 004198

Expte. N° 231-281841/17

CONSIDERANDO:

Que nuestra Constitución Nacional en su Artículo 42 consagra entre los derechos de los consumidores y usuarios, la protección de sus intereses económicos, la información adecuada y veraz, y libertad de elección; entre otros.

Por su parte, la Ley Nacional de Defensa del Consumidor N° 24.240 (en adelante LDC) prevé específicamente una tutela diferenciada, tal como surge de lo dispuesto en el Art. 3°. A saber: *"Las disposiciones de ésta ley se integran con las normas generales y especiales aplicables a las relaciones de consumo, en particular la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia y la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial o las que en el futuro las reemplacen. En caso de duda sobre la interpretación de los principios que establece esta ley prevalecerá la más favorable al consumidor."*

Las relaciones de consumo se rigen por el régimen establecido en esta ley y sus reglamentaciones sin perjuicio de que el proveedor, por la actividad que desarrolle, esté alcanzado asimismo por otra normativa específica".

Asimismo, la Ley N° 24.240 en su Art. 4° especialmente tutela el derecho de los consumidores de ser debidamente informados. Al respecto: *"Información. El proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización."*

"La información debe ser siempre gratuita para el consumidor y proporcionada en soporte físico, con claridad necesaria que permita su comprensión. Solo se podrá suplantar la comunicación en soporte físico si el consumidor o usuario optase de forma expresa por utilizar cualquier otro medio alternativo de comunicación que el proveedor ponga a disposición". (Artículo sustituido por Art. 1° de la Ley N° 27.250 B.O. 14/6/2.016).

Que en tal sentido, la información que se brinde a los consumidores respecto de

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

las prestaciones de los servicios educativos deben cumplir con el deber de información consagrado en la legislación señalada.

Que los institutos educativos de gestión privada se encuentran diferenciados entre los que perciben o no aporte estatal.

Que por Decreto N° 2.542/91 del Poder Ejecutivo Nacional se establecieron normas para los establecimientos educativos que perciben aporte estatal, brindando en su Artículo 15° el concepto de lo que se considera arancel por Enseñanza Programática, por Enseñanza Extraprogramática, y por servicios no educativos.

Que por Decreto N° 2.417/93 del Poder Ejecutivo Nacional, dictado en ejercicio de las atribuciones reglamentarias que le acuerda la Constitución Nacional, se determina la necesidad de fijar pautas que coloquen en una situación de equilibrio a las partes en los contratos de enseñanza garantizando la transparencia, lealtad comercial y competitividad.

Que dicha norma se formuló en el entendimiento de que en la relación entre escuelas privadas y educandos existen características típicas de los contratos de adhesión en los cuales el establecimiento dispone las condiciones generales a las que el alumno se halla sujeto; que dicho contrato educativo reviste elementos institucionales que deben estar subordinados al ordenamiento jurídico general y al interés público; que corresponde establecer pautas respecto de los aranceles anuales del contrato de enseñanza, ya que un aumento injustificado de los mismos no sólo repercute negativamente entre los que requieren la prestación de servicios sino que afecta también a la comunidad entera que se halla comprometida en detener cualquier intento inflacionario.

Al respecto, el Decreto N° 4.203/99 en su Art. 56 y 57 expresamente consagra, y cito:

"De los Aranceles:

ARTÍCULO 56.- Los establecimientos educativos de gestión privada establecerán aranceles en el transcurso del año anterior al período para el cual se fija, debiendo ser comunicado el mismo en forma fehaciente a la comunidad educativa y a la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 57.- El monto global anual de los servicios educativos que prestan los establecimientos de gestión privada, no podrá exceder de diez cuotas más una por inscripción ni podrá ser modificado durante el período escolar, comprendiendo todos los servicios que preste el establecimiento, salvo incremento de costos laborales para el personal docente" (El destacado me pertenece).

En este aspecto, la legislación provincial nada dice con relación al deber de información que es debido a los consumidores de servicios educativos y mucho menos con relación a la necesidad de la temporalidad en que dicho deber debe ser cumplido; toda vez que los padres o tutores responsables de los alumnos, deben conocer con la debida antelación de las modificaciones que puedan afectar la elección y continuidad del servicio educativo elegido; es decir deben ser informados adecuadamente de los valores de las cuotas (aranceles) que perciben los establecimientos educativos de gestión privada, así como también de todo otro costo asociado a la prestación del servicio educativo en cuestión, máxime tratándose de un típico contrato de adhesión, en el cual el consumidor no puede negociar ninguna cláusula contractual por lo que se hace palmario el desequilibrio estructural entre las partes contratantes, con la particularidad de que la información brindada de manera extemporánea, es decir fuera de los plazos establecidos por el Decreto Provincial N° 912/14, colisiona los intereses económicos de los consumidores.

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Que por Decreto Provincial N° 417 BIS/2.007 el Gobierno de la Provincia de Salta instituyó en el ámbito del ministerio de Gobierno (Art. 1°) y designó a la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia (en adelante SEDECON) Autoridad de Aplicación de la LDC (Art. 2°).

Que el Artículo 41 de la LDC y el inciso "a" del Art. 2° de la Ley Provincial N° 7.402, prevén que la Autoridad de Aplicación posee, entre otras facultades, la de elaborar políticas tendientes a la defensa del consumidor y dictar normas operativas y disposiciones de alcance general para la provincia de Salta, respectivamente, mediante el dictado de resoluciones como la que por este acto se dispone.

Que conforme lo expuesto, resulta necesario precisar los alcances y contenidos de la información que los establecimientos educativos privados deben suministrar a los consumidores, de forma tal de promover la transparencia del mercado y resguardar sus intereses económicos y su libertad de elección, procurando que los consumidores puedan conocer la variedad de la oferta y adoptar la decisión que realmente convenga a sus intereses y teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto Provincial N° 912/14 (Reglamento General de Pases).

Que por otro lado, la legislación citada prevé que antes del 30 de noviembre de cada año deberán presentar los elementos mencionados en el artículo anterior a la Dirección General de Educación Privada.

Asimismo se establece que los establecimientos de educación pública de gestión privada que perciben aporte estatal, para percibir aranceles por enseñanza extra programática, para percibir cuotas extraordinarias, o para realizar cualquier modificación en el valor de los aranceles percibidos, excepto por incremento de costos laborales, deberán contar con la autorización de la Dirección General de Educación Privada.

Por otro lado, y a los fines de la previsibilidad de las cuotas a abonar por los consumidores de servicios educativos, los establecimientos de enseñanza pública de gestión privada solo podrán prorratear entre los matriculados, en forma proporcional a los aranceles que abonen mensualmente, los incrementos salariales que se vean obligados a otorgar a su personal docente, de conformidad a las pautas y porcentajes establecidos por el Artículo 9° del Decreto N° 2.417/93 del P.E.N. o la norma que en el futuro la reemplace.

Que, el mencionado Artículo 42 de la ley fundamental también señala que las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, lo que torna indefectiblemente necesario que éste organismo cumpla con ello, atento que se trata sobre prestadores que comercializan bienes y servicios en el ámbito de la provincia de Salta, ámbito jurisdiccional en la que ésta Secretaría es la Autoridad de Aplicación de la LDC y sus leyes complementarias.

Por ello, conforme facultades de la LDC y Ley Provincial N° 7.402.

**LA SEÑORA SECRETARIA DE DEFENSA,
DEL CONSUMIDOR DE LA PROVINCIA DE SALTA,
RESUELVE:**

Artículo 1°: Los establecimientos educativos públicos de gestión privada que perciben o no aporte estatal, **deberán informar fehacientemente por escrito a los padres o responsables de los alumnos, antes del 31 de octubre de cada año y para el período lectivo siguiente, los puntos que a continuación se indican:**

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

- a. Importe de la matrícula de inscripción o reinscripción, en el caso que la hubiese, y condiciones de reintegro de la misma en el caso de arrepentimiento;
- b. Cantidad de cuotas totales por servicios educativos, que se percibirán únicamente durante el año lectivo, con discriminación de conceptos;
- c. Monto de cada una de las cuotas, que serán mensuales, iguales y consecutivas.
- d. Forma y plazo de pago, y determinación de los recargos a aplicar en caso de mora.

Artículo 2°: El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución será pasible de las sanciones previstas por el Art. 21 de la Ley Provincial N° 7.402 y ccs. de la Ley N° 24.240

Artículo 3°: La presente Resolución será de cumplimiento obligatorio en todo el Territorio Provincial y entrará en vigencia a partir de los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°: Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para su difusión.

Artículo 5°: CÓPIESE, regístrese, publíquese, cúmplase.

Recibo sin cargo: 100007514
Fechas de publicación: 28/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063559

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.527

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Susana Graciela Kauffman y Sandra Bonari,

DIJERON:

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifica la existencia de cargos vacantes en el tramo de funcionarios y profesionales en los Distritos Judiciales Orán y Tartagal.

Que por Ley N° 7.954 se crearon las Oficinas de Violencia Familiar y de Género (OVFG) en todos los Distritos Judiciales de la Provincia, estableciendo mediante Acordada N° 12.339 que las mismas estarán a cargo de una Secretaría de Coordinación y profesionales designados a tal fin.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a ésta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada N° 10.173 y el modificado por Acordada N° 11.733, y el procedimiento informático establecido por Acordada N° 12.041.

Por ello y de conformidad al Art. 153 Ap. Inc. c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

I.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia del Fuero Laboral del Distrito Judicial Orán.

II.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal.

III.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Asistente Social del Distrito Judicial Orán.

IV.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Prosecretario/a Letrado/a de la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Tartagal.

V.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Psicólogo/a de la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Tartagal.

VI.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Asistente Social de la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Tartagal.

VII.- **ESTABLECER** que las Comisiones Evaluadoras estarán presididas por la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari; e integrada por el señor Juez de Primera Instancia del Trabajo de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán Dr. Lucio Gareca Girón la referida al apartado I; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dra. Griselda Beatriz Nieto la referida al apartado II; por el señor Jefe del Servicio Social A.S. Luis Alberto Nóbile, la señora Coordinadora de la Unidad de Psicología Laboral Lic. Andrea Rosana Salcedo y la señora Jueza de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Tartagal Dra. Susana Menéndez las referidas a los apartados III, IV, V y VI; y se desempeñará como Secretaria la Dra. Teresa Ovejero de la Unidad de Concursos.

VIII.- **ESTABLECER** que las Comisiones Evaluadoras de los apartados I y II se integrarán, así también, con un representante del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia (un titular y un suplente).

IX.- **FIJAR** para las presentaciones al concurso, un plazo cuya inscripción se iniciará el 30 de noviembre a horas 08:00 y vencerá el día 7 de diciembre a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán, a través del procedimiento Informático establecido mediante Acordada N° 12.041.

X.- **ESTABLECER** las Bases y Condiciones que regirán para los llamados a Concurso de los apartados III, V y VI, las que se incorporan como Anexo I y II a la presente, será de aplicación supletoriamente el Reglamento de Concursos de Secretarios y Prosecretarios aprobado por Acordada 10.173 y modificatorias.

XI. - **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Fabian Vittar, JUECES; Dra. Susana Graciela Kauffman, Sandra Bonari, JUEZAS; Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA

VER ANEXO

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Recibo sin cargo: 100007512
Fechas de publicación: 28/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063549

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2.017

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16207/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 14/12/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 14/12/2.017 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 4.781.884,80 (Pesos cuatro millones setecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro con 80/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007537
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063571

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 33/17, para la compra de un AUTOELEVADOR CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2.0 TONELADAS. **Fecha de Apertura:** el 12/12/17 a **Horas:** 10:30. **Venta de Pliegos:** a partir del 01/12/17 hasta el 11/12/17, en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, horario: de 08:00 a 12:00 en la oficina Contable.

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

C.P.N. Carlos Alberto Lucca, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

Factura de contado: 0001 – 00075311
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063565

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2.017 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.814/17 Adquisición de máquinas fotocopiadoras. L.P. N° 31/17. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.127, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR a la firma TECNOGRAF S.A. la adquisición de once (11) máquinas fotocopiadoras para distintas dependencias del Ministerio Público, por la suma total de \$ 218.658,00 (Pesos doscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho), por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General. **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007535
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063551

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.017

Expediente N° 1070376-120276/2.017-0

Ministerio de la Primera Infancia. (Art. 9) EQUIPOS FOTOGRÁFICOS

Destino: Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia – Ministerio de la Primera Infancia.

Pliegos: Sin cargo, los mismos pueden ser retirados en calle Pueyrredón N° 953.

Consultas: Tel.: 0387-4219684 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de la Primera Infancia – Pueyrredón N° 953.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 06 de diciembre de 2.017 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a hs. 10:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007534
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063550

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN EN COMODATO DE UN SISTEMA DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR GPS.

Presupuesto Oficial: \$ 2.120.000,00 (Pesos dos millones ciento veinte mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-139284/2.017-0.

Apertura: 11 de diciembre de 2.017 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.050,00 (Pesos un mil cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00 de lunes a viernes y hasta el día **07-12-2.017**, inclusive.

Deposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00075305

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063542

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 09/17

Objeto: OBRA: NUEVO EDIFICIO CIUDAD JUDICIAL DE TARTAGAL – SUBSUELO – CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL C.I.F. – 1° ETAPA.

Expedientes: 130-17.917/17.

Fecha de Apertura: 14/12/2.017 – **Horas:** 9:00

Precio del Pliego: \$ 4.800,00 (Pesos cuatro mil ochocientos).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De hs. 08:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007535

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063553

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 10/17**

Objeto: ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RX

N° Expte.: 010097-1.798/17-0

Fecha de Apertura: 14.12.17 – **Hs.:** 11:30

Destino: Hospital Colonia Santa Rosa

Monto Oficial: \$ 50.500,00

Precio de Pliego: Sin valor

Venta de pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta – Tel./Fax:
0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – **Teléfono:** 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00075292

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063528

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

N° Expte.: 0100321-69.019/17-0

Fecha de Apertura: 14.12.17 – **Hs.:** 11:00

Destino: P.S. La Piedra y P.S. El Retiro – A.O. Pichanal

Monto Oficial: \$ 64.566,00

Precio de Pliego: Sin valor

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmisp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00075292

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063527

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Expte.: N° 0100321-258.452/15-0

Fecha de Apertura: 14-12-17 – **Hs.:** 10:30

Destino: Hospital de La Poma

Monto Oficial: \$ 69.280,00

Precio de Pliego: Sin valor

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmisp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00075292

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063526

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/17 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE CENTRO DE CÓMPUTOS EN DISTRITOS DEL INTERIOR.

Expedientes: 130-17.994/17

Fecha de Apertura: 06/12/2.017 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De hs. 09:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007533
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063552

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN
EXPTE. N° 16102/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 01

Destino: Localidad de Güemes

Fecha de Contratación: 31/10/2.017

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$ 30.286,57

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007533
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063547

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

**CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 16128/17 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Contratación de Servicio de Reemplazo de Electrobomba Sumergible para Pozo N° 6 de la Localidad de las Lajitas.

Destino: Localidad de Las Lajitas

Fecha de Contratación: 08/11/2.017

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Monto: \$ 42.800,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007533
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063546

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 16139/17 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Reparación de una Electrobomba de Achique Perteneciente al Rebombeo Cloacal San Javier.

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 22/11/2.017

Proveedor: LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO

Monto: \$ 145.000,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007533
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063545

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 16151/17 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Adquisición de Bombas de Achique para Normalizar el Funcionamiento del Rebombeo cloacal San Bernardo.

Destino: Localidad de Rosario de Lerma

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Fecha de Contratación: 07/11/2.017

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L

Monto: \$ 44.309,88

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007533

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063544

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 16155/17 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible para Pozo N° 3 de Barrio San Carlos.

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 08/11/2.017

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L

Monto: \$ 112.106,40

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST

Valor al cobro: 0002 – 00007533

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063543

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 93/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES (03) SILLAS ERGONÓMICAS DE ESCRITORIO

Presupuesto Oficial: \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil).

Exptes.: N° 0110033–258468/2.017–0

Apertura: 05 de diciembre de 2.017 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas rotat. – Fax (0387) 432–1410

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 04–12–2.017, Inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00075294
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063530

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 92/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA FORD CARGO 1.517 E MODELO 2.010

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil).

Expte.: N° 0110033–257857/2.017–0.

Apertura: 05 de diciembre de 2.017 a **Horas** 09:00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 04–12–2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00075294
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063529

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/17 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 89/17 – Ley N° 6.838 – Expte. N° 130–17.883/17. Adquisición de colposcopio para el Gabinete de Medicina Legal.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.104, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR la contratación al proveedor ING. CARRIZO EQUIPAMIENTO MÉDICO por la suma total de \$ 45.750 (Pesos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta) por el procedimiento establecido en el Art. 12 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dr. Pablo López**

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Viñals – Procurador General de la Provincia. **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007531
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063524

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-151103/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 337/17 del día 02/11/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambas márgenes del arroyo o zanjón sin nombre, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Emanuel Caro y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 8.948, perteneciente al departamento Metán, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.
Salta, 06 de noviembre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00075295
Fechas de publicación: 28/11/2017, 29/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063531

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL
LEY N° 6.915 – DEC. N° 714 Y 716/11 – APLICACIÓN LEY NACIONAL N° 24.374
ESCOLASTINA TOLABA – EXPTE. N° 1100388-111346/2.017-0 – DPTO. CHICOANA Y OTROS.

M.M. C.C. Francisco Sola y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Maria Teresa Fuentes, la que suscribe, en virtud de lo

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

dispuesto por la Ley N° 24.374, Artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan. Para presentar oposición, y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sito calle 20 de Febrero N° 465 Salta Capital, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., culminados los términos y sin oposición a los mismos escriturán dentro del marco de la Ley N° 24.374 M.M.C.C. Francisco Sola.

Titular Registral de todos los inmuebles: **Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Barrio Parque La Cruz Limitada** – Nomenclatura Catastral de los Inmuebles:

I) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 30 – Parcela: 6 – Matrícula número: 5.300 – Expte. N° 1100388-111346/2.017-0 – Solicitante: Escolastina Tolaba – D.N.I. N° 10.796.908.

II) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 32 – Parcela: 3 – Matrícula número: 5.327 Expte. N° 1100388-105223/2.017-0 – Solicitantes: Purulla, Camila Anabel – D.N.I. N° 38.652.763 y Purulla, Alvaro Daniel – D.N.I. N° 39.537.744.

III) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 34 Parcela: 15 – Matrícula número: 5.372 Expte. N° 1100388-105200/2.017-0 – Solicitante: Lopez, Hector Reinaldo – D.N.I. N° 20.556.166.

IV) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 38 – Parcela: 10 – Matrícula número: 5.415 – Expte. N° 1100388-105258/2.017-0 – Solicitante: Ruiz, Esteban Osvaldo – D.N.I. N° 11.485.285.

M.P.C.C. Francisco Sola, DIRECTOR GENERAL – Maria Teresa Fuentes, ESCRIBANA

Factura de contado: 0001 – 00075252

Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100063465

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

LEY N° 6.915 – DEC. N° 714 Y 716/11 – APLICACIÓN LEY NACIONAL N° 24.374

GUTIERREZ, CARLOS ALEJANDRO – EXPTE. N° 1100388-250278/2.016 – 0 – DPTO. CHICOANA Y OTROS.

M.M. C.C. Francisco Sola y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta: María Teresa Fuentes, la que suscribe, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, Artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan. Para presentar oposición, y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sito calle 20 de Febrero N° 465 Salta capital, los días Lunes a Viernes de 9 a 14 hs. culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374 M.M.C.C. Francisco Sola.

Titular Registral de todos los inmuebles: **Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Barrio Parque La Cruz Limitada** – Nomenclatura Catastral de los Inmuebles:

I) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 39 – Parcela: 8 – Matrícula número: 5.423 – Expte. N° 1100388-250278/2.016-0 – Solicitante: Gutierrez, Carlos Alejandro – D.N.I. N° 20.125.766.

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

- II) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 31 – Parcela: 2 – Matrícula número: 5.310 – Expte. N° 1100388-250300/2.016-0 – Solicitante: Mamani, Claudia Valeria – D.N.I. N° 27.253.513.
- III) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 36 – Parcela: 18 – Matrícula número: 5.395 Expte. N° 1100388-250311/2.016-0 – Solicitante: Refinge, Nicolas – D.N.I. N° 10.796.948.
- IV) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 39 – Parcela: 2 – Matrícula número: 5.417 – Expte. N° 1100388-250328/2.016. Solicitante: Cañizares, Alejandra America – D.N.I. N° 21.312.956.
- V) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 32 – Parcela: 21 – Matrícula número: 5.345 – Expte. N° 1100388-250343/2.016-0 – Solicitante: Rios, Luisa – D.N.I. N° 6.640.165.
- VI) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 36 – Parcela: 22 – Matrícula número: 5.399 – Expte. N° 1100388-250356/2.016-0 – Solicitante: Saiquita, Jose Ramon – D.N.I. N° 14.856.784.
- VII) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 31 – Parcela: 5 – Matrícula número: 5.313 – Expte. N° 1100388-250374/2.016-0 – Solicitante: Barrido, Maria Rosario – D.N.I. N° 13.220.058.
- VIII) Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana: 39 – Parcela: 9 – Matrícula número: 5.424 – Expte. N° 1100388-250393/2.016-0 – Solicitante: Chocobar, Catalina – D.N.I. N° 6.640.177.
- IX) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 32 – Parcela: 20 – Matrícula número: 5.344 – Expte. N° 1100388-250414/2.016-0 – Solicitante: Pachao, Julio Basilio – D.N.I. N° 16.073.549.
- X) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 32 – Parcela: 17 – Matrícula número: 5.341 – Expte. N° 1100388-250266/2.016-0 – Solicitante: Espinosa, Sixto Orlando – D.N.I. N° 17.153.164.
- XI) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 33 – Parcela: 5 – Matrícula número 5.351 – Expte. N° 1100388-249257/2.016-0 – Solicitante: Viñabal, Teresa – D.N.I. N° 11.485.214.

M.P.C.C. Francisco Sola – DIRECTOR GENERAL – Maria Teresa Fuentes, ESCRIBANA

Factura de contado: 0001 – 00075251
Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100063464



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MINA EL LATINO I

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Recursos Latinos S.A. – en el Expte. N° 22.769 – ha manifestado descubrimiento de diseminado de tierras raras y litio en el departamento La Poma, Distrito El Quemado, paraje El Quemado. La mina de denominará Mina El Latino I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

- | | |
|----------------|-------------|
| 1) Y:3464829.9 | X:7281132.3 |
| 2) Y:3472329.9 | X:7281132.3 |
| 3) Y:3472330.0 | X:7277132.4 |
| 4) Y:3464829.9 | X:7277132.4 |

Área: 3.000 ha.

PDM: Y: 3466920.0 X: 727843.0

Los terrenos son de propiedad privada.

Secretaría, 14 de noviembre de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075296
Fechas de publicación: 28/11/2017, 04/12/2017, 12/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063532

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **ZULETA, BERTA YOLANDA – SUCESORIO – EXPTE. N° 579.953/17**, dispone declarar abierto el proceso sucesorio de la Sra. Berta Yolanda Zuleta y citar por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C.
Salta, 13 de noviembre de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075308
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucia Lopez Mirau, en los autos caratulados: **NUÑEZ, ROSA AIDA; ALVAREZ, ELEUTERIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 549.714/16**, dispone declarar abierto el proceso sucesorio de los Sres. Rosa Aida Nuñez – D.N.I. N° 9.480.227 y Eleuterio Alvarez – D.N.I. N° 3.916.025 y citar por edicto que se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 8 de noviembre de 2.017.

Maria Ester Kotik, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00075307

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063557

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **RENATO ALFREDO QÜERIO; ELSA NOEMI LERARIO DE QÜERIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 593.370/17**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de noviembre de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075306

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063548

La Dra. Maria Virginia Toranzos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa en los autos caratulados: **RIOS, MIGUEL SANTOS – SUCESORIO – EXPTE. N° 1.086/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C. y Art. 2.340 del C.C.C.).
Cafayate, 16 de noviembre de 2.017.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007673
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010607

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo en los autos caratulados: **DIAZ, JUAN CARLOS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 601.280/17**, ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de noviembre de 2.017.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007672
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010606

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Montellano (I), en los autos caratulados: **RENFIJES, INOCENCIO – LOPEZ, ANTONIA S/SUCESORIO – EXP. N° 211.199/08**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Lopez, Antonia, D.N.I. N° 4.673.778, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.).

Salta, 06 de noviembre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001484
Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010599

REMATES JUDICIALES

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

POR EDGARDO J. MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443.970/13

Subasta Judicial: el 30/11/2.017 a hs. 18:00, en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 11.231 con todo lo plantado y adherido al suelo, el total de un 40% indiviso perteneciente a Stella Maris Quiquinto Scarcella (20%) y Maria Belen Quiquinto Scarcella (20%) del inmueble ubicado en Salta capital de propiedad de los demandados, identificado con matrícula catastral N° 25.542 – Sec. C – Manzana 022A, Parcela 004; Extensión: fte. 12 m; cdo. E30m; cdo. O 26, 64m; Linderos: N. lote 34, S. calle Cleto Aguirre, E. lote 36/37, O. lote 39. Ubicación: Pasaje Cleto Aguirre N° 285 de ésta ciudad. El inmueble cuenta con rejas altas metálicas, piso de cemento (entrada de vivienda), un living comedor, dos dormitorios, un baño de primera, dos piezas útiles como depósitos, una cocina con ventanales de vidrio, con mesada de madera y granito, piso de granito, techo dos agua de loza, la parte trasera con patio y dos piezas y un baño de primera con tinglado de chapa cinc y piso de cemento. Posee una entrada de vehículo con portón metálico y piso de cemento (según informe de autos) ocupado por los dueños, con deuda municipal. Cond. Venta: dinero de contado y al mejor postor, seña el 30% a cuenta de precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del Art. 597 C.P.C.C. mas 5% comisión martillero, mas el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprob. Subasta. El imp. a la venta del inmueble Art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom.; Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria, en autos HEIT FRANCISCO MAXIMILIANO C/QUIQUINTO SCARELLA MARIA BELEN; QUIQUINTO SCARELLA ESTELLA MARIS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 443.970/13. Edictos en Boletín Oficial y diario com. Por 3 días. Inf. Tel. 0387-155771313 – Edgardo J. Moreno Martillero Judicial. C.U.I.T. N° 20-23953676-0.

Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075286
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017
Importe: \$ 930.00
OP N°: 100063516

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Felisa Farah, Secretaria (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, sito en calle Av. Bolivia N° 4.671, Salta, en los autos caratulados: **EXENI, ADNÁN VS. ALVARADO, FRANCISCO Y OTROS – SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 525.482/15**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a los Sres. Enrique Rafael Gil o Gil Acosta, María Dolly Molina Coxhead, Mario Antonio Albarracín, Gustavo Aníbal Lavaselli e Isabel del Valle Sardina y/o a sus herederos, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 2da, parte del C.P.C.C.).
Salta, 17 de noviembre de 2.017.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007666
Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010597

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 608.612/17**, hace saber que en fecha 22 de noviembre de 2.017 se decretó la quiebra directa del Sr. Marcelo Nicolás Araoz, D.N.I. N° 33.753.823, C.U.I.L. N° 20-33753823-2, con domicilio en Pasaje Tolombón N° 1.663 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de ésta ciudad. **Se ha fijado** el día 30 de noviembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **Diferir** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **Intimar** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **Prohibición** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007529
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 885.00
OP N°: 100063505

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **ARAMAYO, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 602.759/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Victor Hugo Aramayo, D.N.I. N° 31.097.164, con domicilio real en Pje. El Tunal N° 365 B° La Fama, y procesal constituido en calle Alberdi N° 53, 2° piso, of. 3, de ésta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) El día **16 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día **03 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Hace saber que se ha fijado el día **28 de diciembre de 2.017** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico designado en autos. 7) Que ha sido designado síndico, C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Diaz, con domicilio procesal en casa N° 30 – B° La Lucinda Norte, de ésta ciudad. Que a los fines de la publicación de edictos y recepción de verificaciones de créditos fija domicilio en calle Alvarado N° 1.412, dpto. 1, con días y horarios de atención martes y jueves de 9:00 a 12:30 hs. 8) Asimismo se hace saber que se establece el monto del arancel de insinuación en la suma de \$ 890,00 (10% SMVM).
Salta, 21 de noviembre de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007525

Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017

Importe: \$ 1,450.00

OP N°: 100063484

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber a Juan Francisco Farías y Constanza Farias Randisi, que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez Subrogante, Secretaría actuarial a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: **YUSEF EDUARDO ISAIAS C/CAFE DE PARIS Y OTROS S/Z- INDEMNIZACIONES – EXPEDIENTE N° 1.067/08**, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: **San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2.017.**– Téngase presente, por devuelto oficio Ley N° 22.172 y asistiéndole razón al presentante, REVÓCASE parcialmente el proveído de fecha 29/03/2.017 en cuanto designa al actor para diligenciamiento del oficio ordenado.– En consecuencia, LÍBRESE NUEVO OFICIO Ley N° 22.172 conforme lo ordenado en proveído mencionado, facultándose para su diligenciamiento al letrado JOSE FRANCISCO GOMEZ (M.P. 2.197) y/o la persona que éste designe.– JAGG-1.067/08. FDO. DR. RODOLFO EUGENIO TORRES Juez P/T. **San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2.017.**– Atento a lo solicitado y constancias de las cartas documento diligenciadas con resultado negativo obrantes a fs. 477 y 479 de autos, y bajo responsabilidad del peticionante, NOTIFÍQUESE a los co-demandados Juan Francisco Farías y Constanza Farías Randisi lo ordenado mediante proveído de fecha 19/06/2.016 (fs. 433), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Salta por el término de tres días. A sus efectos Líbrese oficio Ley N° 22.172, autorizándose para su diligenciamiento al letrado peticionante Eduard Isaias Yusef (M.P. 2.197).– Jagg-1.067/08. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo Juez P/T. **San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2.015.**– PREVIO A TODO TRÁMITE, y no habiéndose apersonado los demandados en autos DIOSQUE MARIANA MICAELA, en carácter de socia gerente de EXCELENCIA GASTRONÓMICA S.R.L., FARIAS RANDISI RICARDO JOSE, FARIAS RICARDO JOSE, Y FARIAS RANDISI CONSTANZA,

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

conforme lo ordenado en proveído de fecha 28-06-14 (fs. 215), y estando notificados a fs. 216/219: HÁGASE EFECTIVO el apercibimiento contenido en el decreto mencionado, en consecuencia, NOTIFÍQUESEN las sucesivas providencias en ESTRADOS del JUZGADO, con las excepciones previstas en el Art. 22 CPL. PERSONAL.- Ejecutoriada la presente, notifíquese a las partes el decreto que pone los autos a despacho para alegar de fs. 432.- AM. Fdo. Dra. Susana Myrian Hanssen, Jueza Conc. y Trámite del Trabajo. Vla. Nominación. Secretaría, 23 de junio de 2.017.

Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, SECRETARIO JUDICIAL CAT. B – JUZGADO DEL TRABAJO VI NOM.

Recibo sin cargo: 100007513

Fechas de publicación: 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017

Sin cargo

OP N°: 100063556

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en los autos: **CATTANEO, MARÍA GRACIELA VS. SIERRA, JUAN CARLOS – CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 1-556.622/16**, cita al Sr. Sierra, Juan Carlos, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.

Salta, 27 de abril de 2.017.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007511

Fechas de publicación: 28/11/2017, 29/11/2017

Sin cargo

OP N°: 100063535

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz, cita a la Firma Oliveros Benavente Carlos Federico y Fernando Manuel C.U.I.T. N° 30-64863371-4, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **A.F.I.P. – D.G.I. C/OLIVEROS BENAVENTE CARLOS FEDERICO Y FERNANDO MANUEL S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 14.590/2.017**. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.

Salta, 22 de noviembre de 2.017.

María Marta Ruiz, SECRETARIA

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00075298
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100063534

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz, cita a la Firma Lobo Nicolas Domingo C.U.I.T. N° 20-35776973-7, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **A.F.I.P. – D.G.I. C/LOBO NICOLAS DOMINGO S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 8.028/2.017**. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.
Salta, 17 de noviembre de 2.017.

María Martha Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075297
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100063533

La Dra. Ines del Milagro Villa Nougues, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia –Primera Nominación (Distrito Judicial Centro) – Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Romera, en los autos caratulados: **GUTIÉRREZ, GUSTAVO MIGUEL VS. QUISPE, CRISTIAN ARIEL – EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 1-455.432/13**, cita al Sr. Quispe, Cristian Ariel – D.N.I. N° 31.194.349, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele, para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Maria Jose Romera, Secretaria.
Salta, 25 de octubre de 2.017

Dra. Ines Villa Nougues, JUEZA – Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075271
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063496



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DAFYM CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, se reúnen el Sr. Franco David Quiroga, D.N.I. N° 39.781.390, C.U.I.L. N° 20-39781390-9, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 13 de Julio de 1.996, domiciliado en barrio Siglo XXI manzana N° 352 A casa N° 3, Salta capital C.P. 4.400, de estado civil soltero y la Sra. Daniela Quiroga, D.N.I. N° 39.218.643, C.U.I.L. N° 27-39218643-9, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 28 de junio de 1.995, domiciliada en barrio San Francisco Solano manzana N° 251 A casa N° 31, de la ciudad de Salta capital C.P. 4.400, de estado civil soltera, el Sr. Alfredo Renato Cruz, D.N.I. N° 21.622.149, C.U.I.L. N° 20-21622149-5, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 14 de marzo de 1.973, domiciliado en calle San Luis N° 2.372, Salta capital C.P. 4.400, de estado civil divorciado. Todos habilitados para contrata, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 y por las siguientes cláusulas.

Fecha de Constitución: 06/10/2.017.

Denominación: La sociedad se denomina DAFYM Construcciones S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Establecer el domicilio de la sede social, legal y procesal en barrio San Francisco Solano manzana N° 254 H casa N° 24 de la provincia de Salta Capital C.P. 4.400.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La realización de obras civiles, realización de obras de telefonía, realización de obras de video cable, realización de obras de fibras ópticas, tendido de redes eléctricas e instalaciones de alumbrado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato, celebrar contratos comerciales en general, excepto los contemplados en la Ley de Entidades Financiera. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el Objeto Social.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos seis mil (\$ 6.000) cada una. Suscripción: Los socios suscriben en este acto la totalidad del capital social pesos seiscientos mil (\$ 600.000) de la siguiente forma: suscribe el Sr. Franco David Quiroga la cantidad de cuotas sociales cincuenta (50) que representan un valor de pesos trescientos mil (\$ 300.000), y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, la Sra. Daniela Quiroga suscribe la cantidad de cuotas sociales treinta y cinco (35), que representan un valor de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) y representa el treinta y cinco (35%) del capital suscrito, el Sr. Alfredo Renato Cruz suscribe la cantidad de cuotas sociales quince (15), que representan un valor de pesos noventa mil (\$ 90.000), y representa el quince por ciento (15%) del capital suscrito. Integración: Los socios integran en éste acto

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

en efectivo la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto. Cada uno de los socios integra de la siguiente forma: el Sr. Franco David Quiroga integra en éste acto la cantidad de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas, la Sra. Daniela Quiroga integra en éste acto la cantidad de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por ella suscriptas, el Sr. Alfredo Renato Cruz integra en éste acto la cantidad de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social podrá ser conjunta, indistinta o separada, estará a cargo de un gerente o dos, socios o no, siendo la duración de sus cargos por el término de cinco ejercicios y siendo él y/o los mismos reelegible/s. La administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente. Gerentes: Los socios designan como gerente por el presente contrato al Sr. Franco David Quiroga, D.N.I. N° 39.781.390, C.U.I.L. N° 20-39781390-9, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 13 de julio de 1.996, domiciliado en barrio Siglo XXI manzana N° 352 A casa N° 3, Salta capital C.P. 4.400, de estado civil soltero quien tendrá el uso de la firma social y representará a la sociedad en todos los actos atinentes al cumplimiento de su objeto social. El Sr. constituye domicilio especial en barrio Siglo XXI manzana N° 352 A casa N° 3, Salta capital C.P. 4.400. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto de prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados en la certificación notarial de firmas.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/11/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00075304

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 830.00

OP N°: 100063541

HERMANAS SCHEJ S.R.L.

1.- Socias: 1) María Verónica Schej, argentina, D.N.I. N° 18.230.584, C.U.I.T. N° 27-18230584-2, nacida el 23/04/1.967, profesión: comerciante, estado civil: casada, con Mounem Abouda, D.N.I. N° 18.794.234, con domicilio en calle Ituzaingó N° 30 de la ciudad de Salta - Capital. 2) Carolina Schej, argentina, D.N.I. N° 25.801.649, C.U.I.T. N° 27-25801649-7, nacida el 27/02/1.977, profesión: comerciante, estado civil: casada, con Antoun Jaber, D.N.I. N° 18.840.850, con domicilio en calle Ituzaingó N° 30 de la ciudad de Salta - Capital. 3) Nadia Adriana Schej, argentina, D.N.I. N° 20.232.340, C.U.I.T. N° 27-20232340-0, nacida el 24/04/1.968, profesión: comerciante, estado civil: casada, con Mario Elias Chehadi, D.N.I. N° 16.433.717, con domicilio en calle Florida N° 479 - 1er. piso A de la ciudad de Salta - Capital. 4) Mónica Alejandra Schej, argentina, D.N.I. N° 20.707.624, C.U.I.T.

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

N° 23-20707624-4, nacida el 23/11/1.969, profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Ituzaingó N° 30 de la ciudad de Salta – Capital.

2.- Fecha de Constitución: 19 de junio de 2.017 ante María Fátima González – escribana adjunta del Registro Notarial N° 113 – Salta; y adenda de fecha 31 de agosto de 2.017 ante María Fátima González – escribana adjunta del Registro Notarial N° 113 – Salta.

3.- Denominación: Hermanas Schej S.R.L.

4.- Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social y Administración: En Ituzaingó N° 30 – ciudad de Salta – provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Hotelería: Explotación y administración del rubro hotelería, ya sean hoteles residenciales, hostales, hospedaje, servicios de tiempo compartido y todo tipo de establecimientos y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y administración de hoteles, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 2) Comercial: Mediante la compra, permuta, comisión, representación, concesión, consignación, y promoción de todo tipo de artículos deportivos: calzado, vestimenta, accesorios e indumentaria para la práctica deportiva, pesca, camping, ski, buceo, navegación, etc. Explotación y distribución de los bienes y servicios vinculados a la actividad descripta precedentemente.

Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 90 (noventa) años, que se computarán desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

7.- Quinta: Capital Social – Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil) dividido en 7.000 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. María Verónica Schej, el 25% del capital, o sea 1.750 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 175.000,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil); la Sra. Carolina Schej el 25% del capital, o sea 1.750 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 175.000,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil); la Sra. Nadia Adriana Schej el 25% del capital, o sea 1.750 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 175.000,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil) y la Sra. Mónica Alejandra Schej el 25% del capital, o sea 1.750 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 175.000,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en éste acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de cuatro (4) Gerentes, sea socio o no, quienes tendrán a su cargo la representación legal de la firma, en forma conjunta o independiente, y serán designados por los socios y se mantendrán en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. En garantía del debido desempeño del cargo, la gerencia depositarán en la Caja de la Sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgarán fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. A todos los efectos legales, las gerentes designados constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la provincia de Salta Capital.

9.- Designación de la Gerencia: En éste acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo del gerente de la sociedad, a la Sra. María Verónica Schej, argentina, D.N.I. N° 18.230.584; a la Sra. Carolina Schej, argentina, D.N.I. N°

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

25.801.649; a la Sra. Nadia Adriana Schej, argentina, D.N.I. N° 20.232.340 y a la Sra. Mónica Alejandra Schej, argentina, D.N.I. N° 20.707.624, quienes tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de tres (3) ejercicios, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales derivadas del presente contrato. Acto seguido, las gerentes designadas que aceptan el cargo propuesto y constituyen domicilio especial en calle Ituzaingó N° 30 de la ciudad de Salta.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075290

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 730.00

OP N°: 100063522

BS SERVICIOS S.R.L.

1.- Socios: 1) Konrad Ernest Steudtner, argentino, D.N.I. N° 12.692.608, C.U.I.T. N° 20-12692608-2, nacido el 17/09/1.958, profesión: comerciante, estado civil: divorciado – Expte. N° 3.371/14, con domicilio en calle Jujuy N° 552 San Miguel de Tucumán – provincia de Tucumán. 2) Martin steudtner, argentino, D.N.I. N° 36.420.506, C.U.I.T. N° 20-36420506-7, nacido el 03/11/1.991, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Laprida N° 110 4° A San Miguel de Tucumán – provincia de Tucumán

2.- Fecha de Constitución: 06 de junio de 2.017 ante la Escribana Pública María Cecilia Aragón – titular Registro N° 100 – Tucumán.

3.- Denominación: BS Servicios S.R.L.

4.- Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta. Sede social y administración: En avenida Bicentenario N° 424 – ciudad de Salta – provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza de todo tipo de superficies, incluido de altura; electricidad; trabajos con maquinarias en general y reparación de y en empresas, establecimientos, explotaciones, edificios públicos y privados, tanto en tareas productivas como no productivas; servicios de cadetería y acarreo; fumigación, desinfección y desinsectación, control de roedores, mantenimiento de espacios verdes, desmalezado y jardinería y de todo otro servicio de ramos anexos o diferentes; venta de materiales, fabricación, comercialización y distribución de artículos de limpieza, electricidad, repuestos y accesorios, herramientas, maquinarias y equipos; instalaciones eléctricas, sanitarias, de albañilería, en obras privadas o públicas; realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, y todo tipo de reparación de edificios, pudiendo la sociedad participar de toda tipo de licitaciones públicas o privadas para la obtención de tales fines, sea por cuenta propia o asociada a otra/s persona/s o de terceros independientemente, tanto en territorio nacional como extranjero.

6.- Duración: 90 (noventa) años, que se computarán desde su inscripción por ante el

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil) dividido en 7.000 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Konrad Ernest Steudtner, el 95% del capital, o sea 6.650 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 665.000,00 (Pesos seiscientos sesenta y cinco mil) y el Sr. Martin Steudtner, el 5% del capital, o sea 350 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en éste acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) gerente, quien será socio y tendrá a su cargo la representación legal de la firma, quien podrá actuar teniendo sus actos plena validez en cualquiera de los casos que la firma lo requiera.

En garantía del debido desempeño del cargo, la gerencia depositará en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el gerente designado y el gerente suplente constituirán domicilio especial en la jurisdicción de la provincia de Salta Capital.

9.- Designación de la Gerencia: En éste acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo del gerente de la sociedad, al Sr. Konrad Ernest Steudtner, argentino, D.N.I. N° 12.692.608, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales derivadas del presente contrato; mientras que para el cargo de gerente suplente se designa al Sr. Martin Steudtner, argentino, D.N.I. N° 36.420.506 acto seguido, el gerente designado y el gerente suplente manifiestan que aceptan el cargo propuesto y constituyen domicilio especial en calle avenida Bicentenario N° 424 –ciudad de Salta – provincia de Salta

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 27/08/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075289

Fechas de publicación: 28/11/2017

Importe: \$ 560.00

OP N°: 100063521

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el 14 de

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

diciembre de 2.017, a las 17:00 horas, y para el día 15 de diciembre de 2.017 a horas 10:00 en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido por la primera, a realizarse en calle Urquiza N° 138 – 2° piso – Dpto. D de la ciudad de salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
 - 2) Designación de accionista para firmar el Acta;
 - 3) Renuncia del Sr. Carlos Roberto Novoa Valdebenito al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, honorarios, Informe de gestión del director saliente.
 - 4) Designación del nuevo directorio;
 - 5) Tratamiento de los Estados contables correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de enero de 2.016, finalizado el 31 de diciembre de 2.016 e informe del auditor;
 - 6) Autorización para la inscripción del nuevo directorio.
- Salta, 20 de noviembre de 2.017.

Cristian Andres Urzua Saavedra, DIRECTOR SUPLENTE

Factura de contado: 0001 – 00075275
Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100063500

AVISOS COMERCIALES

HYPO-CAMPO S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Los socios Stella Maris Azar, D.N.I. N° 11.042.774; Rene Maximiliano Gomez, D.N.I. N° 20.439.706 y María Elena Caceres, D.N.I. N° 12.790.350, y Manuel Granados D.N.I. N° 7.261.777 en carácter de apoderado de los socios Paola Valeria Granados, D.N.I. N° 22.254.922, Natalia Fabela Granados D.N.I. N° 24.338.578 y María Jimena Granados, D.N.I. N° 24.338.578, manifiestan que por Acta de reunión de socios de fecha 28/11/2.014 y de fecha 24/06/16, se nombró gerente de la empresa a la señora Stella Maris Azar, quien constituyó domicilio legal y especial en Avenida Sarmiento N° 771 de ésta ciudad; y se modificó el domicilio de la empresa siendo el mismo el de Avenida Sarmiento N° 771 de ésta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 24/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075302
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100063539

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

CHICOS S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Acta reunión de socios N° 31: de fecha 22 de marzo del año 2.017, siendo las diecinueve (19:00) hs. se reúnen en la sede social de la sociedad, sito en calle Los Cardones N° 270, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, la totalidad de los socios integrantes de la firma Chicos S.R.L., señores Toma Mario Trippel y Nicolas Mario Trippel, con el objeto de considerar como único punto del orden del día: La designación de gerente.

Designación de Gerente: Puesto a consideración el tema, el Sr. Nicolas Mario Trippel propone que se designe como gerente al Sr. Tomas Mario Trippel, luego de un breve intercambio, la moción resulta aprobada por unanimidad. Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 154, 3er. apartado y 256 última parte, de la Ley N° 19.550, en carácter de socio gerente constituye domicilio especial en Los Cardones N° 270, B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Aceptación de Cargo: El gerente nombrado precedentemente expresa que acepta y firma en prueba de conformidad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075301
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063538

EL CAMPO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 28 de abril de 2.017 y Acta de Directorio N° 35 de fecha 12 de abril de 2.017 se resolvió que el Directorio de El Campo S.A. queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Mercedes María Perrin, D.N.I. N° 5.419.378, domiciliada en calle Carlos Morel N° 165 de Rosario de la Frontera, Salta.

Vicepresidente: Marcelo Daniel Ricci, D.N.I. N° 21.327.977, domiciliado en calle Argentinos Valles N° 52, de Rosario de la Frontera, Salta.

Director Suplente: Francisco Jose Ricci, D.N.I. N° 24.409.243, domiciliado en calle Eduardo Sívori N° 102, de Rosario de la Frontera, Salta.

Los Directores electos ejercerán sus funciones por el término de un Ejercicio Económico, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables por el ejercicio económico con cierre el 31 de diciembre de 2.017.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24/11/2.017

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075300
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063537

LOGÍSTICA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Mediante Actas de reunión de socios N° 35, de fechas 16 de septiembre de 2.014, N° 46 de fecha 19 de abril de 2.017 y aceptación de cargos y fijando sede social mediante nota de fecha 15 de agosto de 2.017, los socios Facundo Javier Rodríguez y Susana Basalo, esta última en representación de la firma Petroandina S.R.L., quienes constituyen el 100 % del capital societario de la firma Logística y Servicios Ambientales S.R.L., se reúnen para aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ignacio Alvarado quien manifestó y presentó oportunamente a los socios su decisión de renunciar de manera indeclinable.

La renuncia presentada resulta aprobada por unanimidad y ante esta situación los socios deciden designar un nuevo gerente suplente y proponen para el desempeño del cargo vacante a la Sra. María Lorena Rodríguez. Se aprueba ésta designación y se informa que la gerencia estará conformada de la siguiente manera: en el cargo de gerente titular por la Sra. Laura Veronica Rodríguez, D.N.I. N° 25.218.907, C.U.I.T. N° 27-25218907-1, fecha de nacimiento 15/05/1.976, con domicilio particular en calle Juan B. Justo N° 2.299 de la ciudad de Salta y en el cargo de gerente suplente por la María Lorena Rodríguez, D.N.I. N° 21.999.187, C.U.I.T. N° 27-21999187-3, profesión: Psicóloga, fecha de nacimiento: 18/09/1.972, con domicilio particular en calle Las Acacias N° 485, de la ciudad de Salta, quienes manifiestan que aceptan de plena conformidad los cargos propuestos y ambas constituyen domicilio especial en sede de la firma, sito en avenida Asunción N° 2.881 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075291
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 170.00
OP N°: 100063523



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE ABUELOS MARÍA DEL ROSARIO

El Centro de Abuelos María del Rosario, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, la que se llevará a cabo el día miércoles 20 de diciembre de 2.017 a horas 10:00 en su sede social de Los Horneros esq. Perpetuo Socorro de Barrio Ampliación Bancario de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.- Lectura y consideración de Balance General Ejercicio 16, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 16.
- 3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Alicia Brunotto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075316
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100063570

CÁMARA DE PROPIETARIOS Y EMPRESARIOS DE LOCALES BAILABLES

Convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 30 de noviembre de 2.017 a horas 17:00 en calle San Luis N° 820, Salta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- Designación de dos socios para firmar el Acta
- Lectura del Acta anterior
- Consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Informe del Órgano de Fiscalización, Períodos 2.016
- Renovación de autoridades

Sergio Cavolo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075299
Fechas de publicación: 28/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063536

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.150 DE FECHA 23/11/2.017
SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONCURSOS DE PRECIOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 57/ 2.017

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Pág. N° 47

O.P. N° 100063455

Donde Dice:

Apertura: 06 de diciembre de 2.017 a Horas: 11:00

Precio del Pliego: Consejo Técnico de la D.V.S....

Debe Decir:

Apertura: 06 de diciembre de 2.017 a Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S....

Pág. N° 49

CONTRATACIONES DIRECTAS

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 – GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES N° 12/2.017

O.P. N° 100063446

Donde Dice:

(Título) ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 – GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2.017

Debe Decir:

(Título) ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 – GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2.017 – **ADJUDICACIÓN**

Pág. N°s 49 y 50

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 – GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2.017 – ADJUDICACIÓN

O.P. N° 100063444

Donde Dice:

Visto la Contratación Directa N° 10/2.017,... cotizando MAÍZ-KM 5.800 GL Stack – RR a un valor...

Debe Decir:

Visto la Contratación Directa N° 10/2.017,... cotizando MAÍZ-KM **3.800** GL Stack – RR a un valor...

Pág. N° 54

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPALIDAD DE SALTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA – EXPEDIENTE N° 008733-SG-2.017

O.P. N° 100063429

Se deja constancia que en la publicación de referencia se omitió la fecha:

Salta, 25 de octubre de 2.017

Pág. N°s 65 y 66

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGROPECUARIA SCAREDO S.R.L. – CONTRATO CONSTITUTIVO Y MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA CUARTA

O.P. N° 100063493

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Donde Dice:

(Punto 7) **Órganos de Administración y Representación. Composición y duración:** La administración, representación y el uso de la firma social... conforme al Artículo 158 apartado lo de la Ley N° 19.550.

Debe Decir:

(Punto 7) **Órganos de Administración y Representación. Composición y duración:** La administración, representación y el uso de la firma social... conforme al Artículo 158 apartado 1° de la Ley N° 19.550.

DE LAS EDICIONES N°S 20.150 Y 20.151 DE FECHAS 23 Y 24/11/2.017

Pág. N° 52

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-111.313/17

O.P. N° 100063424

Donde Dice:

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que,... come lugar donde la Comisión Técnica...

Debe Decir:

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que,... **como** lugar donde la Comisión Técnica...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007516
Fechas de publicación: 28/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063572

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1316463.00
Recaudación del día: 27/11/2017	\$ 3211.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1319674.00

Fechas de publicación: 28/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063576

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 265081.00
Recaudación del día: 27/11/2017	\$ 2970.00
Total recaudado a la fecha	\$ 268051.00

Fechas de publicación: 28/11/2017

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Sin cargo
OP N°: 400010615

Edición N° 20.153 – Salta, Martes 28 de Noviembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

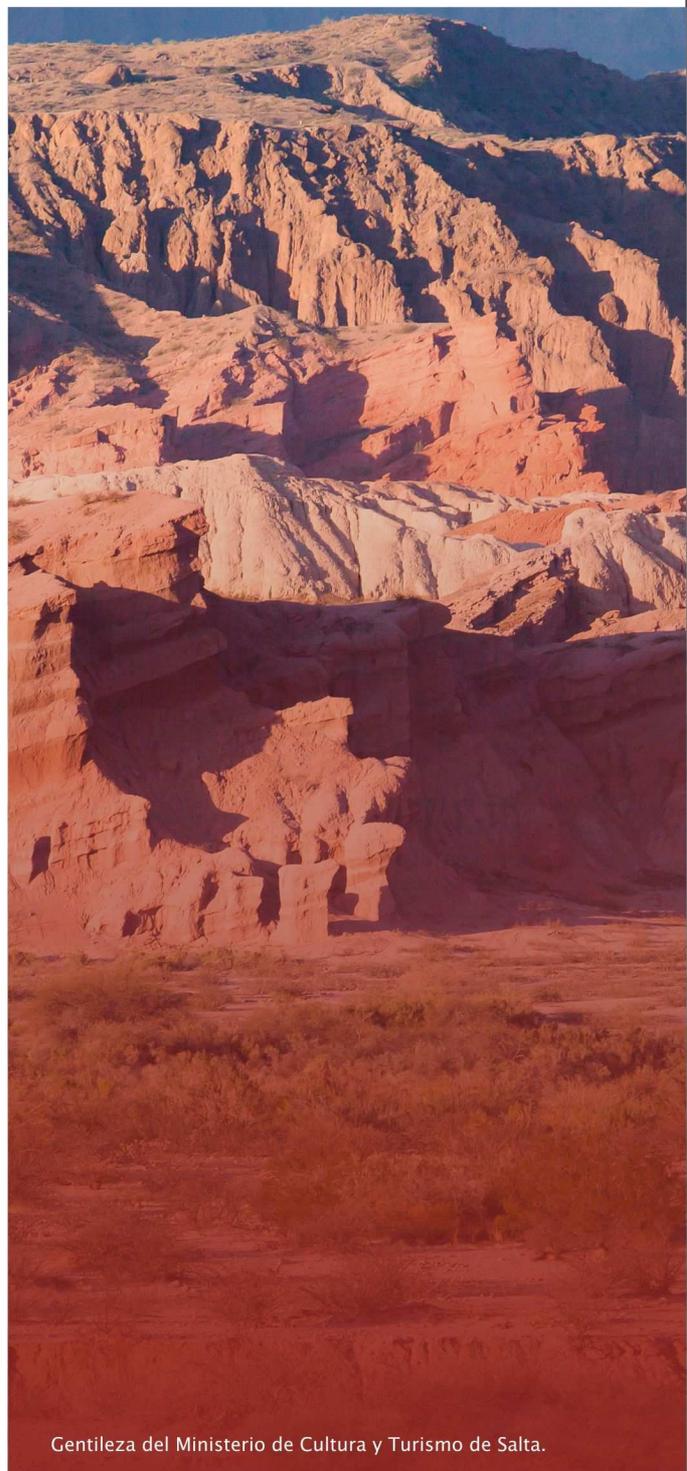
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.